



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2018-00547-00
Demandante: NEWPORT SCHOOL S.A.S
Demandados: MAURICIO ENRIQUE PARRA GARCÍA Y JULIETH DAYANA MUÑOZ PINEDA

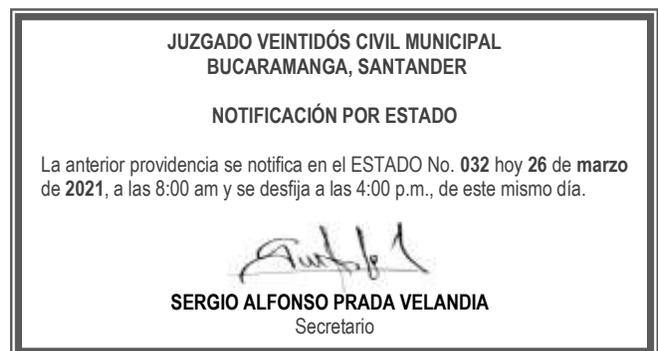
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en el archivo 04 del cuaderno 1, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso y toda vez que no está prohibida la sustitución, se acepta y se reconoce al profesional del derecho **JULIAN ANDRÉS MENESES PEÑALOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.646 de Bucaramanga y T.P. No. 323.533 del C. S. de la J., y correo electrónico notificaciones@redcol.co, como apoderado de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN



Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e40867433ae680869780555f1f46beec24bd9003ae2109860774c9ac1141360d
Documento generado en 25/03/2021 10:30:50 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**